



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Alpha Capital S.A.S.
Demandado	Oriana del Carmen Medina Zuleta
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00502-00
Asunto	Concede recurso de apelación Corre traslado

Se incorpora al expediente digital memorial por medio del cual la parte demandada interpone recurso de apelación contra el Auto del 14 de enero de 2022, que resolvió el incidente de nulidad. En ese sentido, concédase en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto y, de acuerdo con los artículos 110 y 326 del Código General del Proceso, córrase traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante del recurso impetrado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b46a352b84aa94c946bdd2dbadbe1645b43b5acffc55ca28818d096f250aa1e**

Documento generado en 25/01/2022 03:40:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>